

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**4429** *Resolución de 6 de abril de 2017, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jordi López Sintas.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por resolución de esta Universidad Autónoma de Barcelona de 25 de noviembre de 2016 («BOE» de 15 de diciembre de 2016), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Jordi López Sintas Catedrático de Universidad del Departamento de Empresa en el área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, según lo que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Barcelona, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, según lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Bellaterra, 6 de abril de 2017.–La Rectora, Margarita Arboix Arzo.